



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. JESÚS MANRIQUE MERINO

SRES. CONCEJALES:

ASISTENTES:

D. RICARDO JUÁREZ PAÚL

D. ALVARO DE MARÍA GARCIA

AUSENTES:

D. FCO. JAVIER GÓMEZ DÍEZ

D. ANDRES MARIA MOZUELOS SAIZ

SR. SECRETARIO:

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO (BURGOS) CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2014 (SESIÓN 2/2014).

En Orbaneja Riopico, Burgos, siendo las diecisiete horas del día 29 de abril de 2014, se constituye la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con las asistencias y ausencias al margen relacionadas, al objeto de tratar el orden del día previamente distribuido al efecto.

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

PRIMERO.- FORMACIÓN DE MESA ELECTORAL MEDIANTE SORTEO PÚBLICO PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS A CELEBRAR EL PRÓXIMO 25 DE MAYO DE 2014.

Celebrado el sorteo por medios informáticos, la mesa única de Orbaneja Riopico para las elecciones europeas del 25 de mayo de 2014 queda compuesta como sigue:

- PRESIDENTE: D. ALEJANDRO HERRERA RENES
- 1ER VOCAL: DÑA. MONICA DELGADO ESGUEVA
- 2º VOCAL: D. FERNANDO SEVILLA FUENTE
- 1ER SUP DEL PRES.: DÑA. GEMA IRIARTE GOMEZ
- 2º SUP DEL PRES.: DÑA. ANA ISABEL SEVILLA ALVAREZ
- 1ER SUP DEL 1ER VOC.: D. AARON BRAVO ORTIZ
- 2º SUP DEL 1ER VOC.: DÑA. Mª VISITACION GONZALEZ MORAL
- 1ER SUP DEL 2º VOC.: DÑA. Mª LUISA ALEGRE GALAN
- 2º SUP DEL 2º VOC.: D. ALFREDO MANUEL GONZALE FERRERO

SEGUNDO.- ACUERDO DE SUSTITUCIÓN DEL VOCAL REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD "ENCUENTRO DE CAMINOS".

Debido a discrepancias surgidas con el concejal designado como vocal en la Mancomunidad "Encuentro de Caminos" en fecha 12 de julio de 2011, el Sr. Alcalde propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Revocar el nombramiento del concejal D. Fco. Javier Gómez Díez como vocal representante del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico en la Mancomunidad "Encuentro de Caminos".

SEGUNDO. Designar al concejal D. Andrés Mº Mozuelos Saiz como vocal en la Asamblea de la Mancomunidad "Encuentro de Caminos".

TERCERO. Que por el Sr. Secretario se certifique sobre el presente acuerdo, y se adjunte al expediente a los efectos oportunos.

Sometido el acuerdo a votación, se aprueba por unanimidad de los tres concejales presentes.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE ORBANEJA RIOPICO PROMOVIDA POR EL AYTO. DE ORBANEJA RIOPICO.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de varias ordenanzas de las Normas Urbanísticas de Planeamiento de Orbaneja Riopico redactada por D. Valentín Junco Petrement,



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

por encargo y a iniciativa del propio Ayuntamiento como promotor, en sesión Plenaria de 18 de junio de 2013, y atendido que sometidas a información pública por plazo de dos meses en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León de fecha 9 de julio de 2013, y en el Diario de Burgos de fecha 27 de junio de 2013, así como edicto informativo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal desde el 24 de junio de 2013, no se han presentado alegaciones.

Visto que se recibieron informes de varios organismos (Confederación Hidrográfica del Duero, Subdelegación del Gobierno, Diputación Provincial, Comisión Territorial de Urbanismo, Comisión Territorial de Patrimonio y Agencia Estatal de Seguridad Aérea) que han sido atendidos y recogidos en un documento final.

A los efectos de su aprobación provisional y atendidos y expuestos los informes técnicos emitidos, tras su discusión y debate, El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta, existiendo el quórum de mayoría absoluta requerido por la normativa vigente, por unanimidad de los tres concejales presentes de los cinco que componen la corporación y por lo tanto por mayoría absoluta, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de varias ordenanzas de las Normas Urbanísticas de Planeamiento de Orbaneja Riopico redactada por D. Valentín Junco Petrement, por encargo y a iniciativa del propio Ayuntamiento como promotor.

SEGUNDO.- Que se remita el expediente tramitado a la Comunidad Autónoma, instando su aprobación definitiva.

CUARTO.- ACUERDO DE CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA FORMACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL 2014.

Por la Presidencia se da cuenta de la Convocatoria a las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes de la Provincia, para la formación de los Planes Provinciales de Cooperación 2014 para la realización de obras y servicios de competencia municipal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de abril de 2014.

Sometido a debate y votación, los tres miembros presentes de la Corporación por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- Acudir a la Convocatoria a las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes de la Provincia, para la formación de los Planes Provinciales de Cooperación 2014 para la realización de obras y servicios de competencia municipal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de abril de 2014, solicitando la inclusión del gasto ordinario de funcionamiento de los servicios municipales, cuyo presupuesto estimado asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €.-), solicitando que para su financiación se conceda una subvención a fondo perdido.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender los servicios subvencionados.

TERCERO.- Que según los datos del Padrón Municipal de Orbaneja Riopico la población de derecho en este día es de 248 habitantes.

QUINTO.- ACUERDO DE CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA ACTUACIONES DE SUSTITUCIÓN O MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN 2014.

Por la Presidencia se da cuenta de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos a través de Sodebur para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables para el año 2014 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de marzo de 2014.

Sometido a debate y votación, los tres miembros presentes de la Corporación por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- Acudir a la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos a través de Sodebur para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables para el año 2014 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de marzo de 2014, solicitando la inclusión del municipio de Orbaneja Riopico en la Línea A correspondiente a sustitución y mejora del alumbrado público, cuyo presupuesto estimado asciende a la cantidad de veinticinco mil euros (25.000 €.-), solicitando que para su financiación se conceda una subvención de doce mil quinientos euros (12.500 €.-).

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender el gasto subvencionado.

TERCERO.- Que según los datos del Padrón Municipal de Orbaneja Riopico la población de derecho en este día es de 248 habitantes.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2013, y considerando que,

PRIMERO: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDA por unanimidad de los tres concejales presentes:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico del ejercicio 2013.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Jesús Manrique Merino, el Alcalde, levanta la Sesión siendo las dieciocho horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario - Interventor,

Fdo.: Jesús Manrique Merino

Fdo.: Alberto González Rámila.

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 Burgos. Tfno. 947430908. Fax: 947430908